

APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO OBRA:
"PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN PAVIMENTOS
Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL"

DECRETO N° 297 / 4

TEMUCO,

25 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°181 de fecha 26 de Febrero de 2016, que adjudica la Obra al proveedor Sociedad Constructora O y L limitada, para la ejecución de la obra "**Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores Liceo Gabriela Mistral**".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1428 de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "**Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores Liceo Gabriela Mistral**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Sociedad Constructora O y L Limitada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 807 del 22 de Septiembre de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de Obras.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1344 del 26 de Diciembre de 2016, que designa los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°123 del 10 de Febrero de 2017, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de Obras.
- 6.- La liquidación del Contrato del 29 de Marzo de 2017.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese la Liquidación de Contrato de la Obra "**Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores Liceo Gabriela Mistral**".
2. Devuélvase al Contratista Sociedad Constructora O y L Limitada el deposito a la vista por el "Fiel Cumplimiento de Contrato" número 055175-0 del Banco de Chile, por un monto de \$1.368.277.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/BDD
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



287

REV. 1911



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldiero N° 4.957 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldiero N° 4.973 de fecha 11 de Noviembre de 2015 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15.
- 3.- El Acta de Apertura Electrónica del Portal Municipal de fecha 17 de Diciembre de 2015 de la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación, de fecha 17 de Diciembre de 2015 que propone adjudicar la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15, al oferente ALFREDO ZUÑIGA LÓPEZ, RUT
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 23 de Diciembre de 2015 de la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15, adjunto al presente decreto.
- 6.- El Ordinario N°465 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 29 de Diciembre de 2015 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15, dando cumplimiento a lo establecido en la letra a) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Ordinario N°46 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 29 de Diciembre de 2015 el Concejo Municipal autoriza la rectificación del monto del contrato de la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15, dando cumplimiento a lo establecido en la letra b) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldiero N°14 de fecha 13 de Enero de 2016 que modifica la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15 al oferente ALFREDO ZUÑIGA LÓPEZ, RUT 9.236.737-1.
- 9.- El Informe Técnico del Depto. de Educación, de fecha 08 de Febrero de 2016 que propone readjudicar la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15, al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA O Y L LIMITADA, RUT 76.489.399-1, adjunto al presente decreto.
- 10.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de Febrero de 2016 de la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15, adjunto al presente decreto.
- 11.- El Ordinario N°62 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 23 de Febrero de 2016 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N°262-2015: "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". ID: 1658-1186-LE15, dando cumplimiento a lo establecido en la letra a) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CONSIDERANDO:

1. Que el oferente adjudicado, Sr. ALFREDO ZÚNIGA LÓPEZ, no presenta el Certificado de Inscripción Vigente en la Categoría N°10 de la 1ª Superlot, exigido en las Bases Administrativas; y lo que no cumple y por lo tanto readjudicar según orden de prelación a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA O Y L LIMITADA**.
2. La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha **10 de Febrero 2016**.

DECRETO:

1. Readjudíquese la oferta presentada para la Propuesta Pública N°262-2015: **"PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL"**. ID: 1658-1186-LE15, según se indica a continuación:

OFERENTE	SOCIEDAD CONSTRUCTORA O Y L LIMITADA
RUT	76.489.399-1
VALOR ADJUDICADO	\$27.365.538 IVA incluido

1. La vigencia del contrato será de **50 días corridos** desde la fecha de entrega de terrenos.

3. Los gastos que se originen por la aplicación del presente decreto, serán imputados al ítem Presupuestario: **215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"**, con el **21.07.60** del presupuesto de gastos de esta Municipalidad para el año 2016.

4. Designase como Inspector Técnico a **Sr. Bastián D'Appollonio D.**, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación, para el control y recepción de los bienes.

5. En caso de incumplimiento en las servidumbres, se harán efectivas las multas descritas en el artículo de las Bases Administrativas.

6. Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adaptarse las condiciones y exigirse las garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7. La Municipalidad de Temuco, pagará mediante Estados de Mensualidad y previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de la Obra, según lo establecido en el artículo de las Bases Administrativas.

8. En el evento que el pago de una factura se vincula al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentaria.

9. Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración Municipal, de acuerdo a los artículos 10 de la Ley N° 18.606 sobre Contratos Administrativos de Servicios y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 10 del Reglamento de la misma Ley.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL PECKER ALVEAR ALCALDE

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE, CÉMBRESE Y REVÓLVASE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Administración Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Educación
 - Unidad de Propuestas
 - Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7423

DECRETO N°:

TEMUCO: 0571 2016

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O & L Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 04 de Abril de 2016.
- 2.-La Escritura Pública Rectificatoria Contrato Pintura Interior, Reposición de Pavimentos y Obras Menores, Liceo Gabriela Mistral, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O & L Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 29 de Abril de 2016.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese "Contrato Pintura Interior, Reposición de Pavimentos y Obras Menores, Liceo Gabriela Mistral", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O & L Limitada, Rol único tributario N°76.489.399-9, por escritura pública de fecha 04 de abril del año 2016 y Escritura Pública Rectificatoria de fecha 29 de Abril del 2016.
- 2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista, la suma única y total de \$ 27.365.538 (veintisiete millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos), IVA incluido sin reajustes ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

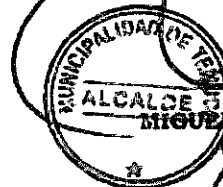
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MRAV:prh

Distribución

- Dirección A Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- La Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL OBRA "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL"

DECRETO N° 807 / .

TEMUCO, **22 SET. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1478 de fecha 05 de Mayo de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Sociedad Constructora O y L Limitada**, para la ejecución de la obra "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL".
2. La solicitud de Recepción Provisional enviada por el Contratista, **Sociedad Constructora O y L Limitada** de fecha 14 de Junio de 2016.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 4 de Julio de 2016.
4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. El Decreto Alcaldicio N°1482 de fecha 12 de Julio de 2016 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
6. La recepción provisional con observaciones.
7. El Acta de Recepción Provisional con fecha 19 de Julio de 2016.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1460 de fecha 2 de Octubre de 2014, que delega a partir de esa fecha la facultad de firma: "Dar Orden del Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 16.940 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de Julio de 2016 de la Obra "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL", en virtud del Decreto Alcaldicio N°1482 de fecha 12 de Julio de 2016 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente representado por el Sr. Secretario Municipal, se encuentra firmada por el integrante del presente documento.

ANHEBIR, VERIFICARSE, COMUNICARSE Y ARCHIVARSE

orden del Alcalde"



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución
- Of. de Partes Municipal
 - Of. de Partes Educación
 - Secretario Municipal
 - Contratista





NOMBRA COMISION RECEPCION DEFINITIVA
OBRA: PINTURA INTERIOR, REPOSICION DE
PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO
GABRIELA MISTRAL.

DECRETO N° /

TEMUCO, 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1425 de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba Contrato de Construcción con el contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA O Y L LIMITADA, para la ejecución de la obra "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 22 de Septiembre de 2016, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 19 de Julio de 2016.
- 3.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por la Sociedad Constructora O y L Limitada, de fecha 05 de Diciembre de 2016.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores, Liceo Gabriela Mistral", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier R., Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Jonathan Vera C., Ing. Constructora, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza J., Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Daniel Rodriguez M., Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IBT/EMJ/BDD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA:
"PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE
PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO
GABRIELA MISTRAL"

DECRETO N° 123
TEMUCO, 10 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1428 de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba el Contrato de Construcción con la empresa Sociedad Constructora C y L Limitada, para la ejecución de la obra "Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores Liceo Gabriela Mistral".
- 2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por la Sociedad Constructora C y L Limitada de fecha 05 de Diciembre de 2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1344 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.
- 4.- El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión de fecha 03 de Enero de 2017.
- 5.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 03 de Enero de 2017 de la Obra "Pintura interior, reposición de pavimentos y obras menores Liceo Gabriela Mistral".
2. Procedase a efectuar la liquidación de Contrato dentro del plazo de 30 días corridos posterior a la fecha de emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el acta de Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte del Mandante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

u





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NATURALEZA DEL CONTRATO
LIQUIDACION DE CONTRATO
FECHA: 29 de Marzo de 2017

OBRA : "PINTURA INTERIOR, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS MENORES, LICEO GABRIELA MISTRAL". **REGION:** Araucanía
NATURALEZA : Contrato a Suma Alzada. **FINANCIAMIENTO:** Departamento de Educación
CONTRATISTA : SOCIEDAD CONSTRUCTORA OYL LIMITADA
AUTORIZACION RES./DOCTO N° 1428 **FECHA :** 05/05/2016 **MONTO :** \$ 27.365.538.-
AUTORIZA REC.PROV.: D.A.N° 181 **26/02/2016** **FECHA ACTA :** 03/01/2016

DEBE				AUTORIZACIONES		
EP	EGR/DP	FECHA	MONTO	N°	FECHA	MONTO
EP 1	10-632	17/06/2016	18.761.317.-	1308	13/06/2016	\$ 18.761.317.-
EP 2	10-1403	04/11/2016	7.235.944.-	2763	18/10/2016	\$ 7.235.944.-
EP 3						
Total			\$ 25.997.261.-	Total		\$ 25.997.261.-

RETENCIONES				CANJE Y DEVOL. RETENC.			GARANTÍAS VIGENTES		
EP	EGR	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	Boletas	Banco	Monto \$
EP 1	16-35	22/12/2016	1.368.277.	3231	30/11/2016	1.368.277.-	055175-0	Banco Chile	1.368.277.-
TOTAL			\$ 1.368.277.-	\$1.368.277.-			TOTAL \$ 1.368.277.-		

Fecha de Inicio: 10 de Mayo de 2016 Multa Diaria Atraso: ___ Días.
Plazo Total: 50 días corridos \$ ___ Mil
Fecha Término contractual 29 de Junio de 2016 Multa \$ _____
Fecha Término real: 29 de Junio de 2016 \$ _____
Escrituras : Total \$ _____

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
INFRAESTRUCTURA
DEPTO. EDUCACION
Bastián D'Appollonio D.
Inspector Técnico de Obras

Sociedad Constructora O y L Ltda
Contratista

Ivan Soriano Tenorio
Jefe Adm. y Finanzas Educ.